



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD 1 CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, en su artículo 324, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1617 de 2013 y el acuerdo local 009 de 2015 establece como representantes legales de los fondos de Desarrollo local a los Alcaldes locales y les atribuye la obligación de presentar el proyecto de presupuesto a las Juntas Administradoras locales para su aprobación.

Que la secretaria de planeación distrital estableció en resolución número 135 del 18 de diciembre de 2024 el índice de proporcionalidad local del componente de equidad para la distribución de los recursos de los fondos de desarrollo local de las localidades del distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2025, indicando que para la localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino le Corresponde un 34,58% de los recursos destinados a las localidades.

Que a través de acta de 30 de diciembre de 2024 el Consejo Distrital de Política Fiscal -CODFIS- determino y aprobó la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CIENTO CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$12.236.342.149,07) para el presupuesto y vigencia fiscal 2025 de la localidad uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino.

Que el Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino formulo y presento en los términos establecidos el proyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

Que son atribuciones legales de la Junta Administradora Local aprobar y estudiar el Presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 2388 de 2015.



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local “Tayrona San Pedro Alejandrino”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CIENTO CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.236.342.149,07)**

ARTICULO SEGUNDO. Apruébese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Tayrona San Pedro Alejandrino”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para un total de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CIENTO CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.236.342.149,07)**

FUNCIONAMIENTO	2.489.160.306,00
INVERSION	9.747.181.844,07
TOTAL	12.236.342.149,07

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar reducciones, créditos y contrareditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local “Tayrona San Pedro Alejandrino” aprobado para vigencia fiscal 2025, siempre que estos no modifiquen el valor



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

total del presupuesto inicialmente aprobado por la Honorable Junta Administradora Local Cultural, Tayrona – San Pedro Alejandrino.

PARAGRAFO. Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino serán desde la publicación en gaceta de este Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, D.T.C e H., a los 31 días del mes de enero de 2025.

EDGARDO VIZCAINO MARTINEZ
Presidente

OMAR SIERRA CASTRO
Vicepresidente.



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ANEXO INFORMATIVO CON EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO.

Concepto	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
INGRESOS	12.236.342.149,07
Transferencias	12.236.342.149,07
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	12.236.342.149,07

Concepto	Valor
GASTOS	\$ 12.236.342.149,07
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.489.160.306,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.209.160.306,00
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.209.160.306,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 67.692.800,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 63.632.800,00
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 63.632.800,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES	\$ 4.060.000,00
Aportes generales al sistema de Riesgo Laborales	\$ 4.060.000,00
REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.141.467.506,00
HONORARIOS EDILES	\$ 1.141.467.506,00
Honorarios sesiones Ordinarias Ediles	\$ 817.263.407,6
Honorarios sesiones Extraordinarias Ediles	\$ 324.204.098,4



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1.280.000.000,00
ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$	560.000.000,00
COMPRA DE EQUIPOS	\$	400.000.000,00
Compra de equipos	\$	400.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	160.000.000,00
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$	160.000.000,00
Suministro de papelería	\$	160.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	720.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	720.000.000,00
Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos	\$	40.000.000,00
Servicio de Aseo	\$	80.000.000,00
Adecuaciones Locativas	\$	500.000.000,00
Arriendo bienes inmueble	\$	100.000.000,00
INVERSION	\$	9.747.181.843,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$	9.747.181.843,07
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$	9.747.181.843,07
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$	2.600.000.000,00



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

<i>Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta</i>	\$ 2.400.000.000,00
<i>Construcción de cai</i>	\$ 200.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.557.181.843,07
<i>Fortalecimiento Al Sector Turístico</i>	\$ 650.000.000,00
<i>Fortalecimiento Institucional</i>	\$ 950.000.000,00
<i>Fortalecimiento a programas de Movilidad</i>	\$ 200.000.000,00
<i>Fortalecimiento al sector Cultura</i>	\$ 457.181.843,07
<i>Fortalecimiento al sector rural.</i>	\$ 300.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.590.000.000,00
<i>Alquiler Maquinaria Amarilla</i>	\$ 400.000.000,00
<i>Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados</i>	\$ 1.000.000.000,00



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

<i>Apoyo En La Organización Y Regulación De Los Actores Vinculados Al Espacio Público Para El Fortalecimiento Turístico Del Distrito De Santa Marta</i>	\$	1.200.000.000,00
<i>Emprendimiento, promoción y desarrollo Económico</i>	\$	600.000.000,00
<i>Programa de apoyo, Estímulos educativos y Becas.</i>	\$	290.000.000,00
<i>Bienestar Animal</i>	\$	400.000.000,00
<i>Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana</i>	\$	500.000.000,00
Medio Ambiente	\$	200.000.000,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	0,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$	12.236.342.149,07



ACUERDO LOCAL No. 001 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, hace constar que el presente Acuerdo Local surtió los dos (2) debates correspondientes; los cuales, con voto favorable de sus miembros, se le da pase para que sea sancionado como Acuerdo Local.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C.H., los 31 días del mes de enero de 2025

Omar Sierra Castro

OMAR DAVID SIERRA CASTRO
Secretario Ad-Hoc